SENA

Regional Boyacá

15-1040

Sogamoso, 26 de enero de 2010

LA PROFESIONAL DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en esta dependencia el señor **JORGE LUIS HERNANDEZ DUARTE,** identificado con la cédula de ciudadanía 7.321.259, desarrolló objetos contractuales mediante contrato de prestación de servicios en el Centro Minero de esta entidad, así:

C.P.S. 0127 del 22 de junio de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009, por 340 horas, prestando sus servicios como Instructor asesorando, dirigiendo, ejecutando e implementando los proyectos productivos en el programa transformación piedras preciosas y semipreciosas.

Se expide a solicitud del interesado.

LUZ EDITH SANTAMARIA VILLAMIL

Nury Díaz

15-9111

046

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE LUIS HERNANDEZ DUARTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'321.259 de Chiquinquirá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vínculo laboral al SENA:

No. del Contrato	**0093 del 29 de Enero de 2010**
Objeto	Orientar, implementar y desarrollar proyectos formativos en el área de armado de joyas y engaste de los programas de joyería, lapidación talla de gemas, formación complementaria y apoyar los procesos de normalización, evaluación, etc.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de dos mil Diez (2010).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Quince (15) de Diciembre de 2010.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veintiséis Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos Mcte. ($ 26'355.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	**0214 del 13 de Julio de 2011**
Objeto	Prestar los servicios temporales como instructor para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y/o virtual, en el programa de jóvenes rurales emprendedores en el área de lapidación y talla de gema según procedimiento, crear unidades productivas y sostenibles, formular planes de negocios y las demás áreas relacionadas que atiende el Centro Minero del SENA Boyacá.
Fecha de Inicio:	Catorce (14) de Julio de dos mil Once (2011).

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 05 meses y 03 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Dieciséis (16) de Diciembre de 2011.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Nueve Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Mcte. ($ 9.698.640).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	**0079 del 26 de Enero de 2012**
Objeto	Prestar los servicios profesionales para desarrollar el componente técnico, empresarial, comercial y de mercadeo para el montaje de mínimo una unidad productiva, en el área de emprendedores, en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, en el departamento de Boyacá
Fecha de Inicio:	Ocho (08) de Febrero de dos mil Doce (2012).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 05 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Veintidós (22) de Junio de 2012.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Mcte. ($ 9'686.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	**0282 del 19 de Julio de 2012**
Objeto	Prestar los servicios profesionales para desarrollar el componente técnico, empresarial, comercial y de mercadeo para el montaje de mínimo una unidad productiva, en el área de emprendedores, en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, en el departamento de Boyacá
Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de Julio de dos mil Doce (2012).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 04 meses y 19 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Catorce (14) de Diciembre de 2012.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Diez Millones Novecientos Ocho Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos Mcte. ($10'908.135).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	**0483 del 01 de Enero de 2013**
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación y el proyecto productivo para el montaje de una unidad productiva, en el área de lapidación de piedras preciosas y semipreciosas y demás áreas de la competencia en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores del Centro Minero, así como las actividades de capacitación y/o auditorias para el sistema integrado de gestión de calidad del Sena que acuerden las partes.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de dos mil Trece (2013).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 10 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2013.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Veinte Pesos Mcte. ($ 19'638.320).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	**0858 del 24 de Enero de 2014**
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollo de los programas de formación presencial y/o virtual, mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular en el área de Joyería.
Fecha de Inicio:	Veintisiete (27) de Enero de dos mil Catorce (2014).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 07 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Treintaiuno (31) de Agosto de 2014.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Diecisiete Millones Ciento Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos Mcte. ($17'115.853).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Once (11) de Junio de 2015.

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

Proyecto. Johana Morales.

No. 951

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÌAS PARA LA CONSTRUCCIÒN Y LA MADERA

CERTIFICA

Que el señor **JORGE LUIS HERNANDEZ DUARTE,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No.** 7.321.259, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato: **Nº 005827 del 10 de Septiembre de 2015**
Objeto: La prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación complementaria en las áreas de CARPINTERIA que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2015.
Plazo: con una duración de tres (03) meses y diez (10) días, a razón de $3.269.426 mes, para un valor total de $10.898.086.
Fecha inicio: 10 septiembre 2015
Fecha terminación: 19 diciembre 2015

Contrato: **Nº 004082 del 01 de Marzo de 2016**
Objeto: prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.
Plazo: con una duración de nueve (09) meses y dieciséis (16) días, a razón de $3.367.510 mes, para un valor total de $32.103.595.
Fecha inicio: 01 marzo 2016
Fecha terminación: 16 de noviembre 2016

Contrato: **Nº 002828 del 30 de enero de 2017**
Objeto: prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de tecnólogo en diseño mobiliario,
Plazo: con una duración de un (01) meses y quince (15) días, a razón de $3.468.535 mes, para un valor total de $5.202.803.
Fecha inicio: 30 enero 2017
Fecha terminación: 15 marzo 2017

Contrato: **Nº 004280 del 17 de marzo de 2017**
Objeto: prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de tecnólogo en diseño mobiliario,

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Plazo: con una duración de nueve meses (09) meses y tres (03) días, a razón de $3.468.535 mes, para un valor total de $31.679.286.
Fecha inicio: 17 marzo 2017
Fecha terminación: 19 diciembre 2017

Contrato: **Nº 03715 del 25 enero 2018**
Objeto: Prestaci6n de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de TECNOLOGO EN DISENO MOBILIARIO.
Plazo: con una duración de ocho (08) meses y doce (12) días, a razón de $3.572.591 mes, para un valor total de $30.009.764.
Fecha inicio: 25 enero 2018
Fecha terminación: 08 octubre 2018
Adición y Prorroga: Nº 03715 del 25 enero 2018
Plazo: con una duración hasta el1 5 de octubre de 2018 y adicionándole $952.691

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2018.

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
Subdirector Centro de Tecnologías para la Construcción y la Medra
Servicio Nacional de aprendizaje SENA

Proyecto: Cecilia
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo

Certificado No. SC-CER339681.

Certificado No. CO-SC-CER339681

Tunja, 04 de febrero de 2019.

EL SUSCRITO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD

PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida del profesor **JORGE LUIS HERNANDEZ DUARTE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.321.259 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), se encontraron los siguientes actos administrativos de vinculación con la Institución:

Mediante Resolución No. 0205 del 23 de enero de 2018, se nombra Profesor Ocasional de Tiempo Completo, adscrito a la Vicerrectoría Académica, para prestar sus servicios en la Facultad Seccional Duitama, Programa Diseño Industrial, a partir del 12 de febrero de 2018 y hasta el 22 de junio del mismo año.

PRIMER SEMESTRE DE 2018

Asignaturas	**I.H.S.**
Diseño VII- Máquinas y Herramientas	6
Materiales y Procesos	5
Materiales y Procesos	5

Mediante Resolución No. 3187 del 08 de junio de 2018, se prorroga la vinculación como Profesor Ocasional de Tiempo Completo, adscrito a la Vicerrectoría Académica, para prestar sus servicios en la Facultad Seccional Duitama, Programa Diseño Industrial, hasta el 29 de junio de 2018.

La anterior se expide a solicitud del interesado, con destino a Hoja de Vida.

MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ

Nelly F

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **JORGE LUIS HERNÁNDEZ DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.321.259, prestó sus servicios profesionales para la parametrización de factores de transformación de residuos de minería de esmeraldas para la fabricación de productos artesanales industriales, desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 1209 del 4 de julio de 2018, realizando las siguientes actividades:

- Gestión administrativa y técnica en la consecución del espacio a realizar el proceso de transformación de residuos mineros.
- Gestión en el diseño de productos artesanales e industriales en conjunto con la comunidad de artesanos de la asociación Asoarmiboy de Chiquinquirá
- Asistencia técnica en los procesos de transformación de residuos mineros y definición de parámetros de transformación de estas materias residuales
- Asesoría en la fabricación de productos con alternativas de comerciales en artesanías y/o souvenir
- Definición de actividades grupales presenciales y no presenciales con el desarrollo de la propuesta y acompañamiento en los procesos de transformación
- Exhibición o muestra artesanal a manera de catálogo digital y/o impreso
- Entrega de informe de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 8 días del mes de febrero de 2019

ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ
Directora

Certificación No. 257

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNANDEZ DUARTE JORGE LUIS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No**. 7.321.259,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.1322152

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial dentro de los programas Regular: ARTESANÍAS – JOYERÍA del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2020.

Inicio de Ejecución: 31-01-2020
Término de ejecución: 12-12-2020

Valor mensual: ($ 3.750.000) **M/CTE.**
TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor total: ($ 39.250.000) **M/CTE**.
TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

2. Número y Fecha del Contrato : 379 del 11 de febrero del 2019

Objeto: Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Para Impartir Formación Titulada Y/O Complementaria Regular En Las Diferentes Áreas, Red De Conocimiento Y Programas: Confección - Artesanías - Joyería Del Centro De Industria Y Construcción En La Vigencia 2019.

Inicio de Ejecución: 12-02-2019
Término de ejecución: 13-12-2019

Valor mensual: ($ 3.670.000) **M/CTE.**
TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS

Valor total: ($ 36.700.000) **M/CTE**.
TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

Obligaciones específicas: 1. Impartir Formación Profesional Integral, De Conformidad Con Los Niveles De Formación Y Modalidades De Atención, Políticas Institucionales, La Normatividad Vigente Y La Programación De La Oferta Educativa Y Su Lugar De Ejecución Asignada Por El Coordinador Académico, Aplicando El Modelo Pedagógico Y Los Procedimientos Del Proceso De Ejecución De La Formación Profesional Integral Establecidos En El Sistema Integrado De Gestión Y Autocontrol Del Sena. 2. Planear Procesos Formativos Que Respondan A La Modalidad De Atención, Los Niveles De Formación, El Programa Y El Perfil De Los Aprendices De Acuerdo Con Los Lineamientos Institucionales, En Colaboración Con El Equipo De Desarrollo Curricular De Su Área Temática, Estableciendo Proyectos Formativos, Planeación Pedagógica, Guías De Aprendizaje E Instrumentos De Evaluación. 3. Ejecutar Los Procesos De Enseñanza Y Aprendizaje Para El Logro De Los Resultados De Aprendizaje Definidos En Los Programas De Formación Asignados Por La Coordinación Académica Y De Acuerdo Con El Desarrollo Curricular Relacionado Con Su Área Temática. 4. Evaluar En Oportunidad Los Resultados De Aprendizajes De Los Aprendices En Formación De Acuerdo Con Los Procedimientos Del Proceso De Ejecución De La Formación Profesional Integral Siga Y Lineamientos Institucionales Establecidos. 5. Participar En Proyectos De Investigación Aplicada Técnica Y/O Pedagógica En Función De La Formación Profesional En Programas Relacionados Con Su Área Temática. 6. Participar En La Documentación De Registros Calificados, Proceso De Autoevaluación O Diseño Curricular, Evaluación De Competencia Laborales De Programas De Formación Profesional Relacionados Con Su Área Temática, Cuando Sea Requerido Por La Coordinación Académica. 7. Participar En Las Actividades Establecidas De Plan De Bienestar De Aprendices Y Velar Por La Activa Participación De Su Grupo De Formación A Asignado. 8. Desarrollar, Gestionar Y Reportar Oportunamente, Con Calidad Y Confiabilidad La Información Académica Y Administrativa Requerida En La Planeación, Ejecución Y Evaluación Del Proceso Formativo A Través De Las Plataformas Tecnológicas Dispuestas Por La Entidad (Sofía Plus, Correo Institucional Sena, Lms (Blackboard - Moodle), Herramientas Tic, Entre Otras). 9. Realizar Y Comunicar El Permanente Seguimiento A Los Aprendices En Formación, Tanto En La Etapa Lectiva Y Productiva, De Acuerdo Con Los Procedimientos Del Proceso De Ejecución De La Formación Profesional Integral. 10. Comunicar Al Coordinador Académico O Bienestar De Aprendices Oportunamente Anomalías, Inconsistencias, Novedades De Aprendices Y De Los Ambientes De Formación. 11. Atender Oportunamente Los Requerimientos Y Asistir A Las Reuniones Técnicas Que Realice El Supervisor Del Contrato, Así Como Presentar Los Informes Mensuales De La Ejecución Del Contrato. 12. Apoyar Las Etapas Precontractual Y/O Contractual En Los Diferentes Procesos De Contratación Adelantados Por La Entidad, Relacionados Con El Alcance Del Objeto Del Presente Contrato, Cuando Así Sea Requerido Por El Ordenador Del Gasto. 13. Aplicar Al Proceso De Certificación De Las Normas De Competencia Promovidas Por El Centro De Formación En Especial A La Norma "Orientar Formación Presencial De Acuerdo Al Procedimiento Técnico Y Normativo 240201056", Y Aportar Al Informe De Ejecución Contractual El Respectivo Certificado De Aprobación, O La Evidencia De La Inscripción Efectiva Al Mismo, Con Plazo Máximo A Noviembre 30 De 2019. 14. Las Demás Que Se Hagan Necesarias Para El Cabal Cumplimiento Del Objeto Contractual. 15. Dar Cumplimiento A Lo Establecido En La Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales De Aprendizaje – Gfpi-G-014 Publicada En La Plataforma Compromiso.(Para Instructores De Formación Virtual).16. Atender Las Inquietudes Y/O Consultas A Clientes Internos Y/O Externos Con Relación A Las Obligaciones Y Objeto Contractual.

Frente a el horario en los contratos por prestación de servicios no existe subordinación o dependencia del contratista frente al contratante, ,motivo por el cual no existe horario de trabajo, si no el cumplimiento de las obligaciones suscritas entre las partes.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 de agosto 2020

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector de Centro
Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84273
Reviso: Ginna Marcela Ruiz Gonzalez- gmruizg@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

HACE CONSTAR

Que el señor**, JORGE LUIS HERNÁNDEZ DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía **7.321.259 DE CHIQUINQUIRÁ,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública), modificada por la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: No. CO1.PCCNTR.23311 DE 2021.

OBJETO: 54_9119_601 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL SER, en el área de artesanías- textil artesanal.

PLAZO: DEL 16 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2021.
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 16 de abril de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 14 de agosto de 2021.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses y veintinueve (29) días.
CANTIDAD DE HORAS MENSUALES: Ciento sesenta (160) horas.
VALOR MENSUAL: Tres millones novecientos cuatro mil pesos. ($ 3.904.000,00).
VALOR TOTAL: Quince millones seiscientos dieciséis mil pesos. ($ 15.616.000,00).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: • Orientar formación profesional integral en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, de acuerdo a la programación asignada por la coordinación académica del centro CEDRUM. • Formular proyectos formativos de las fichas asignadas en los tiempos requeridos según el procedimiento de la FPI. • Ingresar el proyecto formativo al aplicativo siguiendo las especificaciones del procedimiento. • Crear la ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la misma. • Evaluar los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas a que hubiere lugar dentro de la formación PFI (operario, auxiliar, técnica, tecnología, especialización) incluyendo la inducción. • Realizar y presentar a la coordinación académica, la planeación pedagógica con base en las actividades formuladas en el proyecto productivo. • Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado. • Elaborar de acuerdo a los formatos establecidos en el aplicativo compromiso y directrices emitidas por el centro las Guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación correspondientes al desarrollo curricular de la formación. • Verificar y/o emitir los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje básico y transversal en el aplicativo Sofia Plus y comunicar oportunamente estas novedades a la coordinación académica. • Utilizar la plataforma Territorium LMS como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales. • Reportar la información correspondiente al desarrollo de la formación como: Juicios evaluativos, novedades oportunamente (inasistencias, deserción, retiro voluntario, traslado y aplazamiento) todo ellos en los formatos pertinentes. • Comunicar a la coordinación académica las necesidades de comité de seguimiento y evaluación de la ficha que corresponda. • Cumplir las horas directas de la programación asignada por la coordinación académica en tiempo y lugar, según el objeto contractual. • Entregar de forma digital la programación mensual máximo el ultimo día hábil de cada mes, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente. • Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda (los primeros cinco días de cada mes). • Entregar oportunamente el acta de inducción en forma digital en el archivo que la coordinación académica disponga. • Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral 240201056 “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO NORMATIVO”, y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual. • Organizar, liderar y asistir a las validaciones de los proyectos formativos según la programación de la coordinación académica, de igual forma hacer entrega oportuna del acta correspondiente a finalización etapa lectiva. • Apoyar a los aprendices en la selección de alguna de las alternativas de etapa productiva, según lo

establecido en el reglamento del aprendiz. • Orientar a los aprendices en la formulación de los proyectos productivos. • Prestar servicios con idoneidad. • Hacer buen uso de los bienes, equipos, materiales y herramientas a utilizar en la ejecución de la formación profesional integral. • Orientar a los aprendices en la actualización de los datos personales en los diferentes aplicativos de la entidad. • Participar activamente en las actividades de los equipos de desarrollo curricular, actividades de los nodos según corresponda y los designados por el centro. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. • Seguir las recomendaciones realizadas por el equipo pedagógico de centro o de la coordinación académica en los tiempos establecidos en pro de la mejora continua. • Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CEDRUM, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral). • Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. • Presentar mensualmente los informes técnicos y/o administrativos solicitados por el centro de o los proyectos de SENNOVA a cargo. • Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. • Hacer uso adecuado de los equipos, materiales, laboratorios y herramienta a utilizar en la ejecución de los proyectos de investigación en curso. • Asumir el rol de líder de los aprendices que conforman el grupo de semilleros de investigación dentro y fuera del centro de formación. • Entregar oportunamente la información técnica correspondiente para los procesos de compra de materiales y equipos requeridos por el proyecto de investigación. • Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SENNOVA y/o por el centro. • Participar responsablemente en los eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA CEDRUM. • Para el desarrollo de los proyectos de investigación, la coordinación académica autorizará hasta máximo 40 horas directas dedicadas a los proyectos en curso. • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de ejecución del Sena y aplicación de las TIC (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente el correo electrónico institucional, revisarlos periódicamente, contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos y actividades a realizar que requieran divulgación). • En la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista tenga que dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado. • Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • De más actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con lo consignado en la plataforma SECOP II, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jose Giovanny Vera Jurado
Fecha: 2023.11.29 10:35:38 -05'00'

JOSE GIOVANNY VERA JURADO
Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Norte de Santander

Proyectó: Ana Victoria Flórez León
Cargo: Aprendiz Apoyo Administrativo - Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Certificación No. 503 de 2023

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE LUIS HERNÁNDEZ DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7321259 de CHUQUINQUIRA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato 2022	**:** CO1.PCCNTR.3550982 DEL DOS (02) DE FEBRERO DE
Objeto	**:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL Y AFINES, EN LA FAMILIA DISEÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
Plazo de ejecución	: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS
Fecha de inicio de Ejecución	: TRES (03) DE FEBRERO DE 2022
Fecha de terminación de contrato	**:** TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022
Valor	**:** QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($15.375.000). Incluido IVA.
Forma de Pago	**:** Se fija como valor total para el contrato la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($15.375.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) cinco (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio

de 2022, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.075.000) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine. 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr

el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula 22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas 23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente.Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación). 24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC´S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 25. Apoyar en la elaboración de documentos “lugares de desarrollo”, de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente. 26. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta

hasta la certificación de los aprendices 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

Olga Patricia Mozo Guerrero
Firmado digitalmente por Olga Patricia Mozo Guerrero
Fecha: 2023.12.22 08:23:30 -05'00'

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial / Subdirectora de Centro (e)

Proyectó: Lina Juliana Sánchez Sánchez
Cargo: Apoyo Contratación - Grupo de Apoyo Administrativo
Reviso: Adriana Patricia Rubiano Ossa
Cargo: Profesional G02 – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA
DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JORGE LUIS HERNANDEZ DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 7.321.259 de CHIQUINQUIRA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3868727 del 02 de Agosto de 2022.
Objeto:	(5_9202_166) Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en las competencias que conforman la estructura curricular de los programas de formación: tecnólogo en producción de joyería.
Plazo de ejecución:	cuatro (4) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de Agosto de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/cte. ($17.988.750), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. ADMINISTRAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, desarrollando las siguientes actividades: • Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. • Presentar mensualmente al Supervisor del contrato los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. (Entregar la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación y de la guía de desarrollo curricular vigente: guías de aprendizaje, evidencias de actividades en el LMS, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija) • Presentar el reporte de horas en

SOFIA PLUS y demás soportes requeridos para la legalización del pago de honorarios. • Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. • Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de ocho (8) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. • Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación (SOFIA PLUS, LMS, entre otros) 2. PLANEAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL desarrollando las siguientes actividades: • Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras. • Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada en reconocimiento de aprendizajes previos. • Desarrollar acciones de formación presencial de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y a la programación establecida por el supervisor del contrato. • Participar en las actividades indicadas por el Centro de Formación para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
3. ORIENTAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL desarrollando las siguientes actividades: • Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. • Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. • Seleccionar ambientes de

aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. • Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. • Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con el proceso de ejecución de la formación y el calendario de formación institucional. • Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. • Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en el proceso de ejecución de la formación, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. • Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación (Fichas técnicas), así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores. • Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución Sena 555 de 2006 y demás normas concordantes. 4. EVALUAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÒN PROFESIONAL INTEGRAL, desarrollando las siguientes actividades: • Participación de los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios, extraordinarios y por fichas, que se programen para los aprendices a su cargo, si a ello da lugar y de acuerdo con la dinámica de los comités, definida en el reglamento de aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso. • Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. • informar a los aprendices de la competencia y los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro

de la Formación Profesional. 5. VIGILAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y VALORES que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 6. Apoyar al Centro de Formación en el diseño curricular de programas de formación profesional con base en las necesidades establecidas en el Plan Anual de Diseño Curricular y los lineamientos institucionales vigentes.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 15 de Noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por LEON ARTURO OTERO BOTERO
Fecha: 2022.11.16 09:38:33 -05'00'

VALIDACION SIGEP

LEÓN ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Astrid Lorena Ocampo Ruiz
Correo electrónico: alocampo@sena.edu.co
IP: 43231
Vo.Bo.:

NIT: 900744868-3

CERTIFICA QUE

El señor (a) **JORGE LUIS HERNANDEZ DUARTE** identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.321.259** expedida en CHIQUINQUIRA, presto servicios como Asesor en el sector minero en:

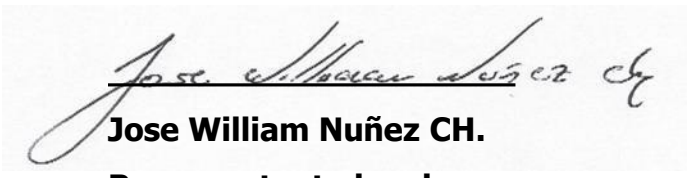
1. Asesoría en investigación de accidente de trabajo.
2. Investigaciones de accidentes de trabajo.
3. Asesorías en el SG-SST.
4. Asesoría en implementación de procedimientos de trabajo seguro.
5. Capacitación especializada.

A continuación, se relaciona el periodo en que el contratista empezó a prestar sus servicios:

Fecha de inicio	Fecha de terminación
1 de Febrero 2022	30 de Noviembre de 2022

La presente certificación se expide el día 16 de diciembre de 2022.

Cordialmente,



Jose William Nuñez CH.
Representante legal.

CALLE 17# 7 A - 24 **GERENCIAHSEQ@MANAGEMENTGROUP.COM.CO**
Tel: (031) 9022482 - 3142938238
SOACHA - CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CHOCÓ
HACE CONSTAR

Que el (a) señor(a) **JORGE LUIS HERNÁNDEZ DUARTE, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **7321259** de **Chiquinquirà**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4705953 del 06 de marzo de 2023**
Objeto	Prestar servicios profesionales como facilitador de la Tecnoacademia Itinerante Chocó para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.
Plazo de ejecución:	**9 Meses y 22 Dias**
Fecha de Inicio de Ejecución:	**09/03/2023**
Fecha de Terminación de Contrato:	**31/12/2023**
Término de ejecución:	**Ejecuciòn**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MCTE ($,00)
Obligaciones:	1.Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.2.Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.3.Implementar en las etapas de diseño, desarrollo, evaluación y ajuste las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida para la

TecnoAcademia , así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento según el proyecto para la vigencia 2022, los objetivos de las TecnoAcademias y los ejes transversales del modelo pedagógico de las TecnoAcademias.4.Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TecnoAcademia y del semillero.5.Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices.6.Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General.7.Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, Territorium, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.8.Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.9.Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección General.10.Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de mercado y de sector, etc.11.De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la ley 23 de 1982,

modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, el Sena será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la entidad. el/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al Sena en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.12.El/la contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del ecosistema Sennova, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.13.Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuesta/ de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el Sena para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General.14.Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, radicado No. **1-2023-002926** NIS: 2023-05-031766 del 04/12/2023.

Firmado digitalmente por Carlos Nehemías Salamandra Martinez
Fecha: 2023.12.05 16:30:23 -05'00'

CARLOS NEHEMÌAS SALAMANDRA MARTINEZ
Director Regional con Funciones de subdirector de Centro(E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Digna Luz Chaverra Cuesta
Apoyo al área de Contratación, dlchaverrac@sena.edu.co, IP 44519
Reviso: Maria Angelica Vega Marcelìnn
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo(E), mavega@sena.edu.co